

Reflexiones sobre el rol de las testigos- sobrevivientes del Juicio a Adolf Eichmann en la construcción de la memoria del Holocausto y su relación con.

Alejandra Peris.

Cita:

Alejandra Peris (2013). Reflexiones sobre el rol de las testigos- sobrevivientes del Juicio a Adolf Eichmann en la construcción de la memoria del Holocausto y su relación con. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/141>

I

Hace poco más de 52 años el Estado de Israel juzgó a quien creía el criminal nazi vivo más importante en la puesta en marcha de lo que se conoció como la “Solución Final al problema Judío”. El *affair Eichmann*,¹ como evento público, comenzó el 23 de mayo de 1960 cuando el Primer Ministro israelí David Ben Gurion anunció en el Knesset, el parlamento israelí, que Otto Adolf Eichmann había sido localizado, aprehendido y estaba preso en Israel.

El secuestro de Eichmann fue uno de los hechos más controvertidos del proceso. El 11 de mayo de 1960, las fuerzas del Servicio Secreto Israelí lo capturaron en el partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina y lo trasladaron a Israel ilegalmente.²

El juicio comenzó el 11 de abril de 1961 y se llevó a cabo en una sala especialmente acondicionada para el evento, el Bet Ha'am (Casa del Pueblo). Se preparó una cabina de cristal para proteger al acusado durante las sesiones, enfrentada al estrado de los testigos. Se acordó una cuidada televisación del juicio, aunque no sin reticencias por parte de la defensa, y la transmisión en vivo por radio. Se establecieron cupos en la sala para espectadores, periodistas, personalidades, diplomáticos.

Los jueces encargados del proceso fueron Moshe Landau, Benjamin Halevi y Yitzak Rave. Los tres habían nacido y se habían educado en Alemania y vivían en el Protectorado Británico de Palestina desde 1933. Según lo establecido por la ley, el juicio era jurisdicción de la Corte del Distrito de Jerusalén. Pero por problemas políticos entre el gobierno y su titular Benjamin Halevi, se decidió modificar la ley y darle la presidencia al presidente de Corte Suprema, Landau, dejando a Halevi como segundo juez.³

El fiscal fue Gideon Hausner, Fiscal General de Israel, quien junto con su equipo, diseñó la matriz del juicio. El primer párrafo de su discurso inicial y su “seis millones de acusadores”, haciendo referencia a quienes habían perecido, fue, tal vez, una de las frases más representativas del juicio y caló hondo en la construcción de la memoria del juicio en los contemporáneos:

“Cuando me presento ante ustedes aquí, Jueces de Israel, para dirigir el enjuiciamiento de Adolf Eichmann, no estoy de pie solo. Conmigo están seis millones acusadores. Pero ellos no pueden ponerse de pie y señalar con un dedo acusador hacia aquel que está sentado en el banquillo y gritar: ¡Yo acuso! Porque sus cenizas se amontonan en las colinas de Auschwitz y los campos de Treblinka, y están esparcidos en los bosques de Polonia. Sus tumbas se

¹ Hanna Yablonka utiliza este término para definir el período que va desde el anuncio de la captura de Eichmann hasta su ejecución. En YABLONKA, H., *The State of Israel vs. Adolf Eichmann*. Schocken Books. Nueva York. 2004, P. 8

² Este hecho recién fue reconocido por el gobierno israelí en 2005. La versión oficial sostenía que habían sido voluntarios judíos quienes habrían dado con Eichmann en Argentina y lo habían trasladado a Israel para que el estado judío decida sobre su futuro. En Clarin 4 de febrero de 2005 <http://edant.clarin.com/diario/2005/02/04/elmundo/i-02215.htm>

³ El conflicto entre el gobierno y el juez Halevi estuvo relacionado con el “Caso Gruenwald/ Kastner” al que se hará referencia más adelante.

*encuentran dispersos a lo largo y ancho de Europa. Su sangre clama, pero su voz no se escucha. Por lo tanto, yo seré su portavoz y es en su nombre que se desarrollará esta impresionante acusación.”*⁴

El encargado de la defensa fue el Dr. Robert Servatius, un abogado alemán, contactado por la familia de Eichmann, y su ayudante Dieter Wechtenbruch, quienes fueron aceptados y pagados por Israel para defender al criminal nazi.

El veredicto y la sentencia de muerte se dictaron el 12 de diciembre de 1961. Eichmann apeló la decisión del tribunal ante la Corte Suprema con resultado negativo. El 31 de mayo de 1962 solicitó su amnistía al presidente de Israel Yitzhak Ben – Zvi, la cual fue rechazada. La noche de ese mismo día Adolf Eichmann fue ejecutado por ahorcamiento, su cuerpo cremado y sus cenizas esparcidas en el mar Mediterráneo.

Este trabajo forma parte de los primeros avances en la investigación sobre la trascendencia histórica de este juicio. Se sostiene que contribuyó a reformular el relato sobre lo ocurrido en Europa entre 1933 y 1945 originado en los juicios de Nuremberg. Se pretende exponer cómo este juicio logró visibilizar al Holocausto, en tanto proceso de destrucción de la población judía europea, otorgándole singularidad histórica y promoviendo el comienzo de una amplia reflexión sobre esta temática. Por otra parte, se presenta como la propia dinámica del proceso judicial, que tuvo como elemento característico el testimonio de las víctimas, integró al Holocausto como pieza constitutiva de la memoria colectiva judía, reforzando la legitimidad del Estado de Israel y consolidando la integración de su sociedad.

II

Adolf Eichmann fue juzgado en Israel bajo dos leyes principales: la “Ley de Castigo a Nazis y sus Colaboradores” de 1950⁵, inspirada en el estatuto del Tribunal Militar Internacional (TMI). En esta ley israelí se reemplazaba el cargo “crímenes contra la paz” por “crímenes contra el pueblo judío” logrando así dos objetivos: habilitar la ley para juzgar acciones antijudías llevadas a cabo por el estado nacionalsocialista antes del inicio de la guerra, y liberarse de las limitaciones fijadas por el TMI respecto al vínculo entre crímenes de guerra-crímenes de lesa humanidad.⁶ La segunda norma

⁴ Las referencias al juicio se consultaron en *The Trial of Adolf Eichmann: Record of Proceedings in the District Court of Jerusalem, Jerusalén, 1992-1995* <http://www.nizkor.org/hweb/people/e/eichmann-adolf/transcripts/> y <http://www.nizkor.org/hweb/people/e/eichmann-adolf/transcripts/Sessions/Session-006-007-008-01.html> (la traducción es nuestra)

⁵ La misma puede ser consultada en www.mfa.gov.il

⁶ MARRUS, M., *The Nuremberg War Crimes Trial 1945-46. A Documentary History*, University of Toronto, New York, 1997, pp.187-189 y HILBERG, R., *La destrucción de los judíos europeos*. Akal. Madrid . 2005., p. 1182.

aplicada fue la Sección 23 de la británica “Criminal Law Ordinance” de 1936 que permitía extender la continuidad temporal del Estado de Israel, fundado en 1948, a los tiempos del Mandato Británico sobre Palestina, desde la Declaración Balfour de 1917, estableciendo la vinculación entre las leyes criminales británicas y el corpus legal israelí contemporáneo al juicio.⁷

A pesar de apoyarse en estas bases legales, el derecho de Israel a juzgar a Eichmann fue altamente cuestionado⁸. Se criticaba principalmente la pretensión de Israel de ejercer jurisdicción sobre las acciones de otro Estado en tiempo de paz (Alemania y su zona de influencia durante 1933-1939) y que fueron realizadas fuera del actual Estado de Israel. Otro punto debatido era que el juicio era llevado a cabo por un Estado inexistente al momento de la comisión de los hechos. Además la ley de “Castigo a nazis y sus colaboradores” castigaba los crímenes cometidos contra el “pueblo judío”, una entidad no definida legalmente, ni en el momento de la comisión de los crímenes ni durante el proceso judicial de 1961. Ni el acusado ni sus víctimas eran israelíes al momento de cometidos los crímenes. Estas críticas fueron levantadas tanto por la defensa de Eichmann, como por especialistas en asuntos legales de todo el mundo.

La intervención de las Naciones Unidas en el conflicto generado por la abducción ilegal, si bien reconoció la legitimidad del reclamo sobre la violación de la soberanía argentina, no puso trabas al desarrollo del proceso iniciado por Israel.⁹ De todos modos, el secuestro de alguna forma dejaba abierta la posibilidad de que los diversos países afectados por las acciones de Eichmann durante la guerra tomaran la iniciativa de enjuiciar ellos mismos a Eichmann, o propusiesen ante la ONU la formación de un Tribunal Internacional¹⁰. Ninguno lo hizo, y la decisión de Israel de juzgarlo se realizó sin interferencias. Israel argüía que sus actuales ciudadanos exigían justicia, y que su Estado actual tenía el deber de proporcionársela

Eichmann fue imputado por quince cargos, cuatro por “Crímenes contra el Pueblo Judío”¹¹, tres cargos por “Crímenes contra la Humanidad” cometidos contra judíos¹², otros cuatro cargos por

⁷ROBINSON, J., “Eichmann y el problema de la jurisdicción” en Comentario, Año 7, nro 26, Bs.As, 1960. El autor enumera en este artículo los argumentos que respaldan el enjuiciamiento por parte del Estado de Israel. Robinson fue asesor en el Tribunal de Nuremberg, formó parte del equipo de asesores de la fiscalía durante el juicio a Eichmann y fue asesor letrado de la Delegación Permanente Israelí para la ONU.

⁸ Críticas al juicio desde un punto de vista legal se encuentran en ROGAT, Y., *The Eichmann Trial and the Rule of Law*, Center for the Study of Democratic Institutions, Santa Barbara, California, 1961, pp. 23-44..

⁹ YABLONKA, H., Op. Cit. p. 45.

¹⁰ El Tribunal de Núremberg establecido en 1945 y el Tribunal Militar Internacional de Tokio del año siguiente fueron los primeros y únicos tribunales criminales internacionales hasta 1993 cuando el Consejo de Seguridad de la ONU estableció un tribunal *ad hoc* para juzgar los crímenes acaecidos en la ex Yugoslavia y posteriormente, en 1994, se creó el Tribunal Criminal Internacional para el caso de Ruanda. Recién en 2003 formalmente se constituyó una Corte Penal Internacional. En BUERGENTHAL, T., *International Law and the Holocaust*. Washington. Joseph and Rebecca Meyerhoff Annual Lecture. United States Holocaust Memorial Museum. 2003. P. 13

¹¹ Éstos incluían la deportación en condiciones inhumanas, guetización, confinamiento a campos de concentración y/o exterminio, colaboración en la organización de las unidades móviles de exterminio (Einsatzgruppen), esclavización, tortura, hambreamiento, organización de acciones de boicot económico y estigmatización, puesta en práctica de las

“Crímenes contra la Humanidad” cometidos contra civiles polacos, eslovenos, gitanos y checoslovacos; un cargo por “Crimen de Guerra”¹³, y tres por “Pertenenencia a Organizaciones Hostiles”¹⁴. De estos cargos eran de competencia directa y responsabilidad del acusado los relacionados con los departamentos bajo su cargo: la Oficina para la Emigración Judía (Viena, 1938; Praga, 1939), la Oficina Central para los Asuntos Judíos en Berlín desde 1941 (RSHA-IVB4) y sus subsidiarias en las regiones ocupadas, a través de las que organizó la emigración, expropiación, desnacionalización y deportación de judíos y otras víctimas a sus diferentes destinos (reasantamientos de población, guetos, campos de trabajo, campos de concentración y campos de exterminio). Algunos cargos eran redundantes y otros no estaban vinculados directamente con las acciones del acusado, como el que lo relacionaba con las Einsatzgruppen. Finalmente, en muchos de estos cargos era complejo establecer el grado de responsabilidad individual del acusado, por lo que en la redacción de los mismos se incluía repetidamente la frase “El Acusado junto con otros perpetró...”¹⁵.

La notoria culpabilidad del acusado y principalmente el interés político del gobierno de Ben Gurion en el proceso lograron superar estos obstáculos. Era un objetivo del primer ministro exponer ante el mundo la vulnerabilidad de los judíos en la Diáspora antes de la existencia del Estado de Israel y evidenciar el desinterés del resto del mundo ante el sufrimiento judío durante el dominio del nacionalsocialismo. Israel exhibía con el secuestro y el enjuiciamiento de Eichmann su capacidad para defender al pueblo judío y castigar a quienes quisieran dañarlo, demostrando el valor de la soberanía israelí.¹⁶

Pero este objetivo debía llevarse a cabo sin dañar las relaciones diplomáticas con Alemania Federal. Desde la década de 1950 ambos estados habían concretado tratados de reparaciones por el daño sufrido por las víctimas de los Nazis, que beneficiaban ampliamente al estado israelí en su proyecto de industrialización y militarización, y que fueron muy resistidas por distintos grupos dentro de Israel. El último de estos tratados consistió en un empréstito que sería implementado desde los primeros meses de 1961, poco tiempo antes que se anunciara la captura y enjuiciamiento

leyes de Nuremberg (1935), adopción de medidas para prevenir nacimientos, abortos, esterilización, etc., todos actos cometidos durante el período de dominio nazi;

¹² Los mismos incluyen la muerte, exterminio, esclavización, hambreamiento y expulsión de los judíos en Alemania, los Países del Eje y los territorios ocupados, la persecución a los judíos por motivos raciales, religiosos y políticos, la expoliación de la propiedad de millones de judíos, la organización de la Oficina para la Emigración de Judíos en Viena, Praga y Berlín, obligar a los judíos a financiar su propia deportación a los campos de exterminio, entre otros.

¹³ Corresponde a crímenes cometidos contra la población judía en los países ocupados.

¹⁴ Las mismas eran: Schutzstaffeln der NSDAP (SS), Sicherheitsdienst des Reichsfuehrers SS (SD), Geheime Staatspolizei (Gestapo).

¹⁵ The Trial of Adolf Eichmann, op cit. <http://www.nizkor.org/hweb/people/e/eichmann-adolf/transcripts/Sessions/Session-001-01.html>

¹⁶ CESARANI, D., “The Trial of a Adolf Eichmann”. En *Facing Justice – Adolf Eichmann on trial*. Catálogo de la exhibición Facing Justice – Adolf Eichmann on Trial. Berlín, 2011, P. 18.

de Eichmann. La necesidad de mantener las relaciones amistosas con Alemania Federal supuso también evitar mencionar que parte del gabinete del Canciller Konrad Adenauer había estado vinculado con el nazismo.¹⁷ Además se trató de marcar la diferencia entre la “Alemania Nazi” y la “Otra Alemania” posterior a los Nazis, con la que Israel mantenía relaciones, y de enfatizar el contraste entre la conducta de Alemania Federal y Alemania Democrática respecto a Israel.¹⁸

La planificación del juicio, llevada a cabo por el Fiscal General Gideon Hausner, buscaba dar a conocer lo ocurrido a los judíos en Europa durante el nazismo y echar luz sobre un pasado poco conocido y doloroso, pero también respondía a las necesidades del presente israelí. El gobierno tuvo un rol activo en iluminar y destacar determinadas temáticas del proceso y ensombrecer otras de acuerdo a sus intereses. Mientras diluía la atención sobre la responsabilidad de Alemania y sobre las negociaciones entre líderes sionistas (algunos miembros del Mapai, partido en el gobierno) e integrantes del estado nacionalsocialista (entre los cuales se encontraba el propio acusado) durante las décadas de 1930 y 1940, se enfatizaban las supuestas relaciones entre el nazismo y el nacionalismo árabe, especialmente con el Muftí de Jerusalén¹⁹. El fiscal pretendía también convertir el juicio en una clase magistral de historia para los judíos en particular y el mundo en general. Con este objetivo se priorizó el testimonio de los sobrevivientes antes que tratar de demostrar las responsabilidades concretas del acusado. “En teoría, el juicio en Jerusalén, era el juicio a un perpetrador. Pero Eichmann desapareció rápidamente (...) “El hombre en protegido en jaula de cristal fue eclipsado por las víctimas.”²⁰ La elección de esta modalidad hizo que prácticamente se descartara la investigación llevada a cabo por el grupo de la policía, Bureau 06, cuyo trabajo se apoyaba en una gran masa documental, e incluía interrogatorios al acusado.

Para lograr este cometido se realizó una especie de “casting” de testigos. Ellos debían tener una “buena historia” para contar, buena capacidad de expresión y representar la mayor amplitud geográfica en donde el Holocausto había tenido lugar. En su mayoría, los testigos seleccionados no contaban sus historias por primera vez, ya que éstas habían sido recopiladas anteriormente en archivos como el de Yad Vashem, el Archivo de Tuvia Friedman, entre otros, o bien pertenecían a archivos de la policía. La gran parte de los testimonios pertenecieron a personas que habían optado

¹⁷ Es el caso de la mano derecha del Canciller, Hans Globke, quien había pertenecido al Ministerio del Interior del estado nazi y participado en la redacción de las Leyes de Núremberg. En YABLONKA, H., op.cit. P. 48

¹⁸ “Hitler and his regime have crushed and destroyed, and the West Germany government of today has acknowledged the responsibility of the German people for the crimes of the Nazis. Only East Germany, whose part in the terrible crimes is not less than of West Germany, murdered and also inherited and sees no obligation to restore what was stolen and pillaged.” Correspondencia de Ben Gurion a Frieda Sassoon, 14 de mayo de 1960, en YABLONKA, H., . Íbid. P. 47

¹⁹ ROGAT, Y., op.cit. P. 37-38

²⁰ WIEVIORKA, A., “The advent of the witness”. En *Facing Justice – Adolf Eichmann on trial*. Catálogo de la exhibición Facing Justice – Adolf Eichmann on Trial. Berlín, 2011, P.31 (la traducción es nuestra)

por residir en Israel. Los testimonios fueron organizados cronológicamente con el fin de darle forma de narración histórica y hacerlos comprensibles para el gran público.

Hausner llamó a testificar a 110 testigos, 101 de los cuales eran sobrevivientes que habían sufrido y/o presenciado las medidas antisemitas (deportaciones, confinamiento en guetos y campos de concentración, marchas de la muerte, fusilamientos masivos y campos de exterminio) o realizado actos de resistencia. Muy pocos de ellos habían conocido personalmente a Eichmann o habían sido testigos directos de sus acciones. Sin embargo, a pesar del protagonismo que tomaron los testimonios de los sobrevivientes, éstos sólo dieron un marco contextual al proceso y su incidencia en el veredicto del acusado fue marginal:

“En la ponderación que los jueces hicieron de los testimonios, vemos lo contrario de lo que ocurrió con el pueblo israelí. El tribunal permitió comparecer a todos los testigos, aunque algunos de ellos lo hicieron de manera restringida, a veces inflexible. Sin embargo, en cada cargo al que fue condenado el acusado, el tribunal optó por basarse en documentos, con excepción de los cargos relacionados con la emigración forzada de Alemania y Austria, en los cuales también se basó en los testimonios.”²¹

Una consideración fundamental en la elección de los testigos fue sin duda que los sobrevivientes y sus historias debían concordar con un relato afín a la visión sionista que gobierno había construido sobre lo ocurrido durante el Holocausto. A pesar de los esfuerzos de Hausner por ocultar la influencia política del primer ministro David Ben-Gurion y su partido en la planificación del juicio, las mismas existían²². Se seleccionaron testigos relacionados con la resistencia armada tales como Abba Kovner, quien fuera miembro del movimiento juvenil sionista Hashomer Hatzva'ir en Polonia. Se propuso destacar, por otra parte el ejemplo más sublime del heroísmo judío durante el Holocausto: el levantamiento del Gueto de Varsovia, poniéndolo por sobre los levantamientos de otros guetos y acciones de resistencia activa y pasiva. En este caso quienes atestiguaron también formaban parte de agrupaciones y partidos sionistas cercanos al gobierno o eran miembros activos de la sociedad israelí como Zivia Lubetkin e Yitzhak Zuckerman, fundadores del Kibbutz de los Combatientes de los Guetos “Lohaemei HaGeta'ot”.

Una especial atención tomó el tratamiento de lo ocurrido en Hungría, directamente conectado con el accionar de Eichmann y el rol que cumplieron las organizaciones judías durante el Holocausto. Los principales testigos fueron el matrimonio de Hansi y Joel Brand, miembro del “Comité de rescate”, una organización sionista dirigida por Rudolf Kastner que daba apoyo a los judíos húngaros durante la ocupación del nazismo.

²¹YABLONKA, H., “As Heard by the witnesses, the public and the judges. Three variation on the testimony in the Eichmann Trial”. En *Holocaust Historiography in Context. Emergence, Challenges, Polemics and Achievements*. Yad Vashem. Jerusalen. 2008. P. 585 (la traducción es nuestra)

²²YABLONKA, H., *The State of Israel...op.cit.* P 83 - 84

El accionar del comité de rescate, y de su jefe Kastner, se expuso durante el llamado caso “Gruenwald/Kastner” llevado a juicio en Israel en 1954²³. Este proceso había revelado una herida profunda en el interior de la sociedad israelí: el resentimiento de muchos ante la presencia de judíos sospechados de colaborar con los nazis en el exterminio de su propio pueblo²⁴. En ese momento, el caso polarizó la opinión pública y dio oportunidad a la oposición política a atacar al MAPAI, debido a la pertenencia de Kastner al gobierno y su relación con Ben Gurion, quien durante el transcurso de la Segunda Guerra Mundial había dominado la Organización Sionista y el Yishuv del Mandato Británico en Palestina. El veredicto del juez Halevi en este juicio, y el posterior asesinato de Kastner, golpearon duramente a la sociedad israelí, con un alto costo político y social. La sombra del caso Gruenwald/Kastner todavía estaba presente durante el juicio a Eichmann y las negociaciones de Hungría debían ser abordadas con sumo cuidado para que los testimonios no perjudicasen políticamente al gobierno israelí en ejercicio y volviesen a escindir a la población.

Pero en 1961 con el juicio a Eichmann se pretendió superar ese factor de división interna en la sociedad israelí cambiando de raíz la imagen de las víctimas: los judíos bajo la ocupación nazi ya no podrían ser considerados colaboradores. Poner el foco en Eichmann exoneró de culpa y responsabilidad a todos los judíos: “Israel comenzó a desprenderse del “complejo de la víctima”, en el que la víctima es culpable de causar su propia muerte. A partir de entonces, el diablo [el perpetrador] se convirtió en el único culpable.”²⁵

Otras de las características resonantes del juicio fue su amplia cobertura mediática internacional²⁶. El proceso fue televisado generando un impacto inmediato en países alejados, como los EEUU y Alemania²⁷. En Israel, en cambio, la transmisión del juicio fue por medio de la radio. Sin embargo el rol más principal en la difusión del juicio la cumplió la prensa escrita²⁸. Los principales medios del mundo enviaron corresponsales a cubrir el juicio (muchos de ellos

²³ Malkiel Gruenwald, un judío Húngaro que residía en Israel, acusó, por medio de la publicación de una serie de panfletos, a Rudolf Kastner de ser el responsable de la muerte de sus familiares en Hungría y de haber colaborado con los Nazis. El Estado de Israel le inició un juicio por haber calumniado a Kastner, miembro del gobierno. El juez a cargo del juicio, Benjamin Halevi, exculpó a Gruenwald y declaró, en una sentencia moral, que Kastner había “vendido su alma al diablo”.

²⁴ En 1944 el líder judío realizó una negociación directa con Eichmann que comprendía el intercambio de 10000 camiones, dinero y alimentos por la posibilidad de salvar de la deportación al campo de exterminio de Auschwitz a 1.684 judíos húngaros, mientras que aproximadamente 450.000 judíos de esa nacionalidad no fueron advertidos sobre su destino mortal. Gran parte de los rescatados eran personalidades o bien personas cercanas a Kastner y otros dirigentes.

²⁵ YABLONKA, H., *The State of Israel...* Op. Cit. P. 29 (la traducción es nuestra)

²⁶ David Cesarani lo llama “the first ‘global media events’”. En CESARANI, D., *Becoming Eichmann. Rethinking the life, crimes, and trial of a “desk murderer”*. Da Capo Press. Essex. 2004., p.2

²⁷ Sobre los detalles de la misma ver BAUMANN, U., en *Facing Justice – Adolf Eichmann on trial*. Berlín, 2011. pp. 49-52.

posteriormente escribieron libros sobre la experiencia), y se dedicaron editoriales e informes en los más importantes periódicos del mundo.

Por otra parte, el medio escrito fue el espacio principal en el cual difundieron las reflexiones sobre el Holocausto. La aparición de publicaciones rústicas y económicas de amplia tirada facilitó la divulgación de información sobre el secuestro²⁹, la historia de Eichmann³⁰, las características del régimen nacionalsocialista, entre otros, fijando un conocimiento de sentido común, más guiado por el sensacionalismo que por las sutilezas de la investigación académica³¹.

El juicio también impactó en el ámbito historiográfico- académico. En la inmediata posguerra, la destrucción del judaísmo europeo como tal no era tema de debate. En los relatos sobre la Segunda Guerra Mundial no se fijaba especial atención en la persecución de los judíos³² como un hecho distinto de otros sucesos y crímenes perpetrados durante la Segunda Guerra Mundial, aunque se puede vislumbrar un tímido interés creciente en la materia. Es significativo entonces que el libro fundacional para el estudio del Holocausto “La destrucción de los judíos europeos” de Hilberg viera la luz, tras varios retrasos, en 1961³³. Este hecho señala el interés creciente que comenzaba a cobrar la narrativa del Holocausto en la opinión pública y en el ámbito historiográfico, hasta convertirse hoy en un campo de estudio autónomo³⁴. El juicio propició el surgimiento de numerosos debates a nivel internacional: la imagen de “hombre corriente” que trató de imponer Eichmann durante todo el proceso y el alegato de la defensa sobre la obediencia de órdenes estimularon la reflexión. Los llamados “judíos de la Diáspora”, también se sintieron interpelados por el modo en que se desarrolló el proceso. Yosaf Rogat, criticaba los propósitos políticos que enturbiaban el juicio desde un punto de vista legal y moral, principalmente la pretensión de Israel de proclamarse custodio de la identidad judaica mundial. Consideraba que un Tribunal Internacional juzgando al acusado por

²⁹ Respecto al secuestro, las imprecisiones en la información estuvieron relacionadas con la reticencia del gobierno israelí en reconocer su participación en el mismo, ver REIN, R., “Siguiendo el rastro de un secuestro. Escritos sobre el “Caso Eichmann” cincuenta años después. Nuestra Memoria. Año XVI, N° 34. Buenos Aires. Diciembre 2010. p 81.

³⁰ Ver en CESARANI, D., op.cit, pp 373, cita 6, las biografías sobre Eichmann que se publicaron en la época.

³¹ Aún hoy se sigue difundiendo este tipo de información. Sobre las diferentes distorsiones relacionadas al caso Eichmann ver CESARANI, D., *Becoming Eichmann...* op.cit. pp III-XIV. Ver también REIN, R., op.cit. p. 87 “...los nuevos trabajos sobre la captura de Eichmann (...) son producto de historiadores y periodistas con conocimientos limitados de la historia política y social de la Argentina, y por ello tienden a copiar mitos existentes o a reciclar argumentos sensacionalistas cuyo fundamento investigativo es, a veces, dudoso.”

³² SMELSER, R., “The Holocaust in Popular Culture. Master-narrative and Counter-narratives in the Gray Zone”, en Petropoulos Jonathan y Roth John K. *Gray Zones: Ambiguity and Compromise in The Holocaust and its Aftermath*, Berghahn Books, 2005, pp 270-285

³³ HILBERG, R., Op. Cit. pp. 9-13 y pp 21-22

³⁴ Enzo Traverso vincula el incremento de investigadores que se abocan al Holocausto a la demanda social relacionada con el cambio de percepción de este fin de siglo tras la caída del comunismo y la *institucionalización* de la memoria. En TRAVERSO, E., “Entre la Historia y la Memoria. Historiadores exiliados durante el siglo XX” Aletheia [en línea] Número 2, Volumen 1. Mayo 2011. <http://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-2/historiografia-y-memoria-interpretar-el-siglo-xx>

Crímenes contra la Humanidad hubiera permitido un juicio más limpio y fecundo, y sentaría precedente contra este tipo de crímenes a nivel mundial, al no restringirse sólo al caso judío³⁵. Esa era también la posición compartida por Nahum Goldmann, presidente entonces del Congreso Judío Mundial, y por Hannah Arendt. Esta autora, corresponsal voluntaria del juicio, crítica de la política seguida por el Estado de Israel y Ben Gurion, recopila en *Eichmann en Jerusalén*, publicado tras la ejecución del genocida, reflexiones escritas para el diario New Yorker³⁶. Reprochaba, por su parte, la teatralidad del juicio, la manipulación de Ben Gurion sobre el Fiscal Hausner, la pasividad de las víctimas. Desarrolló el concepto de “banalidad del mal”, para describir la criminalidad burocrática de Eichmann. Altamente crítica del papel jugado por los consejos judíos durante la guerra. Arendt fue duramente atacada por la intelectualidad israelí. Las ideas presentes en el libro sobre las acciones de Eichmann y el Holocausto se popularizaron, aunque actualmente no gozan de respaldo historiográfico. Las réplicas y controversias que suscitó la obra generaron gran parte de la repercusión y trascendencia del juicio. En una línea cercana a Arendt, Bruno Bettelheim³⁷, como psicoanalista y sobreviviente de un campo de concentración, también veía en el juicio la oportunidad de reflexionar sobre cuestiones morales universales: ¿existe responsabilidad individual (tanto de la víctima como del perpetrador) en un régimen totalitario? ¿Cualquier ser humano bajo un régimen totalitario es potencialmente un genocida o un colaborador?³⁸

El fiscal general Gideon Hausner “quería que la historia fuese contada por los hombres y mujeres que la habían vivido, para dar al caso una dimensión humana e interés dramático.”³⁹ A nivel social, esta decisión tuvo dos consecuencias: fue un catalizador del proceso de integración social de los sobrevivientes del Holocausto en la sociedad israelí, y les asignó un nuevo rol en la construcción de la memoria del Holocausto, alimentando el mito fundacional del Estado de Israel, inaugurando lo que Annete Wieviorka llama “la Era del Sobreviviente”⁴⁰.

Los sobrevivientes europeos del Holocausto migraron a Israel en varias oleadas desde la posguerra. Para la década de 1960 éstos, unos 500.000, constituían aproximadamente el 25% de la población de Israel. Su integración a la sociedad israelí fue un proceso complejo y contradictorio. El proyecto sionista de construcción del Estado de Israel comprendía también la formación de un

³⁵ ROGAT, Y., op.cit. pp 15-22 y 32.

³⁶ ARENDT, Hanna. *Eichmann en Jerusalem. Un estudio a cerca de la banalidad del mal*. Lumen Barcelona ,1963, (2003)

³⁷ Bruno Bettelheim defiende a Arendt de los ataques, explicando que el libro no hablaba de la colaboración de los consejos judíos, sino del totalitarismo: “...el servidor obediente de Hitler y el preso que caminaba hacia la cámara de gas se convertían en una misma cosa: verdaderos símbolos del estado total”. BETTELHEIM, B., *Sobrevivir. El Holocausto una generación después*. Crítica. Grupo Editorial Grijalbo, Barcelona 1981 (1983) p. 196.

³⁸ BETTELHEIM, B., *Ibíd.* p.185-204.

³⁹ CESARANI, D, *The trial of Adolf Eichmann...* Op. Cit, p.17 (la traducción es nuestra)

⁴⁰ WIEVIORKA, A., *The era of the Witness*. Cornell University Press. 1998, (2006), p. 56

nuevo ciudadano⁴¹. Éste proponía de alguna forma dejar atrás el pasado y concentrarse en la lucha y en la acción de construcción del estado judío. Muchos sobrevivientes abrazaron la propuesta a través de la fundación de kibutz, en zonas consideradas vacías del territorio, composición de partidos políticos y organismos gubernamentales, como así también la participación en la guerra de Independencia. Sin embargo, este proyecto de construcción no impidió que se formaran asociaciones de comunidades de origen de los migrantes que los distinguían del resto de los antiguos israelíes.

Los sobrevivientes que habían participado de actos de heroísmo, como levantamientos en los guetos, eran antiguos partisanos o habían sido partícipes entusiastas de la Guerra de Independencia Israelí ya gozaban, al momento del juicio, de prestigio y reconocimiento. Éstos lograron importantes conquistas política como la sanción en 1950 de la Ley de Castigo a Nazis y Colaboradores o la institución del Día de la recordación del Holocausto y del Heroísmo. Entre quienes no podían ostentar tales hazañas el dolor de los recuerdos, la vergüenza y el temor de no ser comprendidos, o creídos se impuso el silencio. Incluso eran criticados y mal vistos por haber ido como “ovejas al matadero”, sin ofrecer resistencia.⁴²

Durante este proceso complejo, mientras algunos optaron por el silencio, otros comenzaron a encargarse de mantener vivas las historias que los identificaban como sobrevivientes: se fundó en 1949 “La casa de los combatientes de los Guetos” y en 1953 el parlamento israelí sancionó la fundación de Yad Vashem.

Con respecto a esta problemática, el juicio a Eichmann logró que se superaran los estereotipos de héroe-mártir, traidor-colaborador, víctima que se entrega sin luchar,⁴³ al exponer las duras experiencias de todos los sobrevivientes. El juicio permitió al sobreviviente valorizar su memoria y socializarla. Los testimonios los convirtieron de meros inmigrantes que poco a poco se iban integrando, en un puente entre la veterana sociedad israelí y aquellos miembros de la Diáspora judía que habían muerto durante el Holocausto, los casi seis millones de judíos asesinados, en nombre de quienes Hausner acusaba a Eichmann. El concepto de víctima del Holocausto se amplió, incluyendo también a quienes habían sobrevivido. Los testimonios públicos en el juicio lograron que las experiencias vividas superaran el círculo judío, al mismo tiempo que se incorporaban al relato

⁴¹FELDMAN, J., *Above the death pits, beneath the flag. Youth voyage to Poland and the performance of the Israeli national identity*. Berhahn Books, Chicago, 2008.p. 33

⁴²WEITZ, Y., “The Holocaust on Trial: The impact of the Kastner and Eichmann Trials on Israeli Society” En *Israel Studies*, N° 2, Vol 1 – Otoño. Israel. Ben Gurion University of the Negev. 1996. pp. 20-24

⁴³DWORK, D., VAN PELT, R., *Holocausto, una historia*. Madrid. Algaba Ediciones, 2004, pp 563-564

nacionalista israelí: “los testimonios convirtieron la historia del Holocausto en Europa en parte de la historia de Israel”⁴⁴.

El juicio tuvo un efecto catártico para los sobrevivientes, dándole la posibilidad de hablar de sus historias personales, su sufrimiento y su resistencia.⁴⁵ El mundo privado de los sobrevivientes se acercó a la esfera pública, logrando éstos un nuevo rol sociocultural que se expresó en la participación de actividades conmemorativas y educativas, además de la publicación de memorias, participación en los medios, entre otras:

“Además de ser la primera vez que se utilizó el término "conciencia del Holocausto", estas palabras de uno de los pioneros de la educación sobre el Holocausto, sirvieron para abrir el diálogo entre el testimonio y el público, y entre los testigos y de la sociedad israelí. Este aspecto se refleja la asimilación de los sobrevivientes en la expresión "nosotros".”⁴⁶

Los sobrevivientes del Holocausto de todo el mundo se convirtieron en los portadores de memoria de lo ocurrido. Sus testimonios comenzaron a tener un valor preeminente y se constituyeron en la columna vertebral de innumerables investigaciones tanto académicas como de divulgación. Disciplinas tan variadas como la Historia, la Filosofía, la Psicología, la Literatura, el Cine, etc., fueron influenciadas por la nueva notoriedad de los sobrevivientes y sus historias personales.

La recopilación de testimonios orales creció enormemente, tanto por parte de organizaciones judías, documentalistas, fundaciones, museos y memoriales especializados. El caso más conocido es la *Survivors of the Shoah Visual History Foundation*, creada en 1994 por el director y productor de cine estadounidense Steven Spielberg, que cuenta con más de 52.000 testimonios recopilados de judíos, homosexuales, Testigos de Jehová, personas de la etnia Roma y Sinti, salvadores, presos políticos, entre otras víctimas de las políticas nazis.

Conclusiones

¿Cuál es la trascendencia histórica de este juicio medio siglo después?

El juicio habla de su época, y no puede comprenderse sin sumergirse en el clima político internacional de inicio de los ‘60. La Guerra Fría, la creación del muro de Berlín, la descolonización⁴⁷, el peligro atómico, el conflicto árabe-israelí determinaron las agendas de los

⁴⁴ Ibíd, p. 572 (la traducción es nuestra)

⁴⁵ CESARANI, D., *Becoming Eichmann...* Op.Cit. p. 331

⁴⁶ YABLONKA, H., Op. Cit Pp. 579 (la traducción es nuestra)

⁴⁷ Ver ROTHBERG, M., . Op. Cit. y KING, R. H., *Race, Culture and the Intellectuals, 1940-1970*. Para ambos autores la memoria del Holocausto emerge en relación a los debates generados por el África de postguerra en torno al colonialismo, la esclavitud, el racismo y el surgimiento de la conciencia nacional de muchos sujetos al dominio europeo. Golda Meir, ex ministra de Exteriores de Israel, sugirió, por su parte, subrayar el paralelismo entre la

Estados y sus gobiernos, pero también de sus pueblos, en especial de sus segmentos más jóvenes”⁴⁸. Todos ellos son productos directos de la postguerra, y determinaron la posición de cada gobierno ante la decisión de Israel de juzgar a Eichmann. Desde el momento del secuestro, el juicio trascendió las fronteras: Argentina, los EEUU, Alemania Federal, la URSS, Israel. El juicio, focalizándose en el Holocausto Judío, introdujo un foco de tensión tanto en la imagen y el relato que estos estados querían proyectar de sí mismos como en las memorias que los pueblos conservaban de sus experiencias durante la guerra.

Sí la controversia legal revelaba los distintos compromisos políticos, externos e internos de los países involucrados, los debates que se desarrollaron en publicaciones y periódicos expusieron los planteos de la época: el totalitarismo y la obediencia, el poder de las ideologías, el cuestionamiento del orden social, la relación entre lo moral y el orden político.

El proceso tuvo también el sino de transformarse en fuente simbólica. El testimonio de los sobrevivientes durante este juicio contribuyó a crear una imagen del Holocausto centrado en el sufrimiento de las víctimas presente hasta hoy. Del mismo modo este juicio alimentó imágenes contradictorias del perpetrador: por un lado el “asesino de escritorio”, desapasionado y obediente mayormente presente en las reflexiones de los “judíos de la Diáspora”, y por otro la del criminal sádico, convencido y sin escrúpulos que utilizó la fiscalía y se diseminó además, en biografías de formato económico⁴⁹. El dilema del historiador es tratar de superar estos relatos de gran peso simbólico y político. Paralelo a este proceso, también comienza la consolidación del Holocausto como un campo de investigación en sí mismo, un hecho histórico singular que entra en tensión con otros de la Segunda Guerra Mundial⁵⁰.

Así también el testigo-sobreviviente del juicio se transformó en el modelo de víctima, no sólo de aquéllos que sobrevivieron, sino también de los que no lo lograron. El individuo - que lucha por su vida, se sobrepone al horror y construye una nueva sociedad con su experiencia, buscando justicia sin tregua e incitando la conciencia del mundo - fue el espejo en el que se vieron reflejadas las

experiencia de los judíos y los africanos como víctimas de la discriminación racial y la segregación, haciendo hincapié en la ideología y la política nazi. YABLONKA, H., *The State of Israel...* Op. Cit. P. 84

⁴⁸ Deborah DWORK y Robert Jan VAN PELT explican que en las revueltas del '68 los jóvenes se preguntaban “¿que hicieron nuestros padres?”. El Holocausto señalaba para ellos el fracaso de la sociedad burguesa, la Resistencia tal como era narrada por la historia oficial, se revelaba como falsa. En DWORK, D. y VAN PELT, R. *Holocausto, una historia...* Op. Cit. pp 557-574.

⁴⁹ PAUL, G., “‘Demon’ - ‘Desk Murderer’ - ‘Manager’ of Shoah: The Transformation of Eichmann’s Image in Public and Scholarly Discourse. En *Facing Justice – Adolf Eichmann on trial*. Berlín. pp.38-44.

⁵⁰ Una visión crítica de la dimensión que ha adoptado esta tendencia puede verse en Enzo Traverso: “...el Holocausto es un fenómeno que no pertenece más a la historia de Europa y del siglo XX. Y la época del Holocausto, la Segunda Guerra Mundial, es decir, la herencia del colonialismo en la historia del nazismo, la idea de espacio, la conquista del espacio vital al Este, la guerra como destrucción del comunismo y de la URSS, el judeo bolchevismo, todos son elementos de un paisaje (a modo de decoración), pero son percibidos como elementos externos, y no como elementos que se integran y que son indisociables del Holocausto como experiencia histórica” En TRAVERSO, E., op.cit. p. 4

víctimas de tantos genocidios y crímenes contra la humanidad del siglo XX⁵¹. El reconocimiento que alcanzaron los sobrevivientes del Holocausto es la meta que buscan todas las víctimas de la opresión y la persecución: son por ello objeto de admiración, pero también de crítica.⁵²

El proceso no fue simplemente una instancia judicial, logró superar las limitaciones propias de los ámbitos legales y penales, creando el binomio justicia-memoria, un espacio de expresión y aprendizaje colectivo. Además de encontrar una culpabilidad individual, el juicio concientizó sobre las responsabilidades colectivas de los diferentes actores durante la Segunda Guerra.

El juicio, hecho institucional que se hizo vehículo del testimonio de los sobrevivientes, plasmó una nueva realidad, una nueva relación del ser humano con el pasado y con el futuro⁵³. El pasado puede ser reconstruido a partir de cada experiencia individual, en sí intransferible; el hombre común lega a la posteridad su recuerdo individual que se transforma así en memoria y obligación colectiva de recordar. Mostró, a través del relato de los sobrevivientes, como hacer posible la incorporación de la historia oculta del oprimido al relato mayor de la Historia; como hacer imposible la negación, la invisibilización de la víctima y de los hechos que la convirtieron en tal. El sobreviviente se convirtió así también en receptáculo de la Memoria, bisagra que une el pasado con el presente.

Al hablar de las experiencias personales de víctimas y victimarios este juicio abrió el debate sobre la conciencia y responsabilidad individuales y colectivas en situaciones límite⁵⁴. Éste fue un aspecto trascendente del juicio, la interpelación que se impuso a cada ser humano como parte de un colectivo.

En el aspecto jurídico el proceso no fijó ningún precedente. La creación de los tribunales *ad hoc* por los crímenes en Ruanda y la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional en 2003 se dio a partir del desarrollo del propio derecho internacional en torno a las figuras de Crímenes contra la Humanidad y Genocidio. A diferencia de Nuremberg, que buscó sentar las bases de una nueva jurisprudencia y orden mundiales, este juicio no buscó convertirse en modelo de justicia contra todos los genocidios, sino sólo de los crímenes nazis, en particular los crímenes contra los judíos.

⁵¹ Michael ROTHBERG lo explica bajo el concepto de “memorias en competencia” señalando que la emergencia del Holocausto a escala mundial contribuyó a la articulación de las historias de otras víctimas de genocidio, anteriores o posteriores, “...la repercusión entre la violencia de la descolonización y la del genocidio nazi crearon una red multidireccional de memoria que facilitó la emergencia del testimonio del sobreviviente como un género poderoso para exponer ambas formas de violencia”, En ROTHBERG, M., op.cit. p. 25. Enzo TRAVERSO define este fenómeno como “crimen en competencia”: actualmente en Europa del Este, tras la caída del Muro de Berlín, la memoria del Holocausto compite con la de los crímenes del comunismo. En TRAVERSO, E., op.cit. p. 6

⁵² Actualmente en Europa del Este, tras la caída del Muro de Berlín, la memoria del Holocausto compite con la de memoria de las víctimas de la represión estatal de la URSS. Ver TRAVERSO, E., op.cit. 2da parte, pp. 6. Otro ejemplo es el caso de las críticas a las conductas del Estado de Israel respecto a los palestinos. Ver LÓPEZ ALONSO, C., “El Holocausto como factor de identidad en Israel y Palestina. Una aproximación”. En www.ahistcon.org. 2004.

⁵³ ROTHBERG, M., op.cit. p.176., ver también cita de SEGEV, T., “The Seventh Million”, en la misma página “*El juicio a Eichmann marcó el comienzo de un dramático giro en la forma en que los israelíes se relacionaron con el Holocausto*” (la traducción es nuestra).

⁵⁴ ROGAT, Y., op.cit. p. 9

No se constituyó para la defensa de los Derechos Humanos en general, sino del castigo al antisemitismo. No se juzgó a un criminal en nombre de la humanidad ni de principios universales, sino en nombre de una nación y un Estado específicos.

La trascendencia política para el Estado de Israel no puede ser minimizada. Medio siglo después, a través de actos y exposiciones, se conmemoró el juicio como una victoria del Estado. El *affair* Eichmann mostró una imagen fuerte de Israel, tanto dentro como fuera de sus fronteras, suavizando las divisiones y resentimientos que amenazaban su unidad interna, e identificando al Estado israelí con el judaísmo internacional⁵⁵. Pero quizás el impacto mayor lo sintió la comunidad judía mundial. El judaísmo se vio obligado a tomar posición no sólo frente al Estado de Israel como representante del judaísmo, sino también frente a su propia percepción del contenido de la herencia judaica y de su identificación con ella⁵⁶.

Como instancia institucional de visibilización del Holocausto, el juicio imprimió en la conciencia del mundo la condena al antisemitismo, y en la comunidad judía mundial la incorporación del Holocausto como parte integral de su propia historia⁵⁷. 50 años después se conmemoró en distintos memoriales⁵⁸ alrededor de todo el mundo este juicio histórico como recordatorio de los crímenes del nazismo pero también como el triunfo de la memoria. El juicio fue un hito en el proceso de consolidación de la memoria del Holocausto desde el punto de vista histórico, social, político y cultural a nivel mundial. Este proceso sigue aún vigente.

⁵⁵ WEITZ expresa que “El Ahorcamiento de Eichmann fue entendido (...) como una prueba más del triunfo de la soberanía israelí sobre la Diáspora del judaísmo.”, En WEITZ, op.cit. p. 7 (la traducción es nuestra)

⁵⁶ ROGAT, Y., op.cit. pp. 17-19.

⁵⁷ KING, R., op.cit. pp. 173-178. Sin embargo, Yackie Feldman nos advierte sobre la manipulación de la Historia y del uso de la Shoá para justificar políticas israelíes, en FELDMAN, Y., op.cit. pp. 37 y 39.

⁵⁸ Un ejemplo es la muestra “*Facing Justice – Adolf Eichmann on Trial*” organizada por Stiftung Denkmal für die ermordeten Juden Europas, Stiftung Topographie des Terros y Gedenk und Bildungsstätte Haus de Wannsee Konferenz en Berlín en 2011. Otro ejemplo es la exposición y publicación del libro “Adolf Eichmann. Él vivió entre nosotros. A 50 años de su captura” organizada y editada por el Museo del Holocausto de Buenos Aires en 2011.

Referencias bibliográficas

ARENDDT Hanna. *Eichmann en Jerusalem. Un estudio a cerca de la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen, 1963, (2003)

BALARDINI Lorena, OBERLIN Ana y SOBREDO Laura, “Violencia de género y abusos sexuales en los centros clandestinos de detención” *Hacer justicia: nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en argentina*, Buenos Aires: CELS, Siglo XXI Editores. 173, 2011.

BARTOV Omer, “Technocrats of Genocide”. Haaretz [en línea]. www.haaretz.com/culture/books/technocrats-of-genocide-1.48612. Abril 2005. (Consulta marzo de 2013)

BAUMANN Ulrich, “The Filming of the Eichmann Trial” *Facing Justice – Adolf Eichmann on trial*. Berlín. Gedenk- und Bildungsstätte Haus der Wannsee-Konferenz, Stiftung Topographie des Terrors, Stiftung Denkmal für die Ermordeten Juden Europas. 49 – 52 , 2011

BETTELHEIM Bruno, *El Holocausto una generación después*. Barcelona. Crítica. Grupo Editorial Grijalbo, 1981 (1983)

BUERGENTHAL Thomas, *International Law and the Holocaust*. Washington. Joseph and Rebecca Meyerhoff Annual Lecture. United States Holocaust Memorial Museum, 2003.

CESARANI David, “The trial of Adolf Eichmann” *Facing Justice – Adolf Eichmann on trial*. Berlín. Gedenk- und Bildungsstätte Haus der Wannsee-Konferenz, Stiftung Topographie des Terrors, Stiftung Denkmal für die Ermordeten Juden Europas. 16 – 22, 2011.

CESARANI David, *Becoming Eichmann. Rethinking the life, crimes, and trial of a “desk murderer”*. Essex. Da Capo Press, 2004

DWORK Deborah y VAN PELT Robert Jan, *Holocausto, una historia*. Madrid. Algaba Ediciones, 2004

FELDMAN Yackie, *Above the death pits, beneath the flag. Youth voyage to Poland and the performance of the Israeli national identity*. Chicago. Berhahn Books, 2008

HERF Jeffrey, “Politics and Memory in West and East Germany since 1961 and in Unified Germany since 1990” David CESARANI (Ed) *After Eichmann: Collective Memory and Holocaust Since 1961*. Abindong. Routledge. 40-64, 2005

HILBERG Raoul, *La destrucción de los judíos europeos*. Madrid. Akal, 2002, (2005)

KING Richard H., *Race, Culture and the Intellectuals, 1940-1970*. Washington. Woodrow Wilson Center Press, 2004

LÓPEZ ALONSO, Carmen, “El Holocausto como factor de identidad en Israel y Palestina. Una aproximación”. Actas del VII Congreso da Asociación de Historia Contemporánea Santiago de Compostela-Ourense. 2004. En www.ahistcon.org. (consulta marzo 2013),

REIN Raanan, (2010) “Siguiendo el rastro de un secuestro. Escritos sobre el “Caso Eichmann” cincuenta años después. Nuestra Memoria. Año XVI, Nº 34. Buenos Aires.

ROBINSON Jacob, “Eichmann y el problema de la jurisdicción” *Revista Comentario*, Año 7, Número 26. Buenos Aires, 1960

ROGAT Yosel, *The Eichmann Trial and the Rule of Law*. Center for the Study of Democratic Institutions: Santa Barbara, California, 1961.

ROTHBERG Michael, “Multidirectional Memory: Remembering the Holocaust in the Age of Decolonization”. Stanford. Stanford University Press, 2009.

SMELSER Ronald, “The Holocaust in Popular Culture. Master-narrative and Counter-narratives in the Gray Zone” Jonathan PETROPOULOS y Roth John K. ROTH (Eds.) *Gray Zones: Ambiguity and Compromise in The Holocaust and its Aftermath*. Oxford- Nueva York. Berghahn Books. 270 – 285, 2005.

THE TRIAL OF ADOLF EICHMANN. Record of Proceedings in the District Court of Jerusalem, Jerusalén, 1992-1995. En <http://www.nizkor.org/hweb/people/e/eichmann-adolf/transcripts/Sessions/Session-001-01.html> (consulta marzo 2013)

TRAVERSO Enzo, “Entre la Historia y la Memoria. Historiadores exiliados durante el siglo XX” Aletheia [en línea] Número 2, Volumen 1, 2011. <http://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-2/historiografia-y-memoria-interpretar-el-siglo-xx> (consulta marzo 2013)

WEITZ Yechiam, “The Holocaust on Trial: The impact of the Kastner and Eichmann Trials on Israeli Society” En *Israel Studies*, N° 2, Vol 1 – Otoño. Israel. Ben Gurion University of the Negev, 1996

WIEVIORKA Annette, *The era of the Witness*. Nueva York. Cornell University Press, 1998 (2006)

----- “The advent of the witness” *Facing Justice – Adolf Eichmann on trial*. Berlín. Gedenk- und Bildungsstätte Haus der Wannsee-Konferenz, Stiftung Topographie des Terrors, Stiftung Denkmal für die Ermordeten Juden Europas. 28 -31, 2011.

YABLONKA Hanna, “As Heard by the witnesses, the public and the judges. Three variation on the testimony in the Eichmann Trial” David BANKIER y Dan MICHMAN (Eds.) *Holocaust Historiography in Context*. Emergence, Challenges, Polemics and Achievements. Jerusalem. Berghahn Books y Yad Vashem. 567 -587, 2008.

----- *The State of Israel vs. Adolf Eichmann*. Nueva York. Schocken Books, 2004.